



RESOLUCIÓN No. 63 DE 2025
**"Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador de la
CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL XV FESTIVAL DEL DULCE
Y LA COMIDA TÍPICA CARTAGENERA"**

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE
CARTAGENA DE INDIAS**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia reza que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad y el Estado Colombiano reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país y promueve la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Que en virtud de los artículos 17 y 18 de la ley 397 de 1997 "Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias", se faculta a las entidades territoriales para ofertar estímulos culturales, fomentando con ello las artes en todas sus expresiones y las diversas manifestaciones simbólicas expresivas.

Que la Ley 397 de 1997 o Ley General de Cultura, estipula que es deber del Estado impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana, y formular su política cultural a nivel local, regional y nacional, teniendo en cuenta a artistas, creadores y gestores culturales.

Así mismo, la Ley General de Cultura define a los creadores culturales como aquellas personas generadoras de bienes y productos culturales a partir de la imaginación, la sensibilidad y la creatividad; y como gestores culturales, a las personas que impulsan los procesos culturales al interior de las comunidades e instituciones, a través de la participación, democratización y descentralización del fomento de la actividad cultural.

Que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, requiere para la evaluación de los proyectos presentados en las diversas Convocatorias, la designación de expertos en las distintas áreas artísticas, para lo cual es de vital importancia la generación de un proceso de selección de jurados transparente, público y de acceso a toda la ciudadanía.

Que en consideración al Acuerdo 001 de febrero 4 de 2003 en su Título No II donde se deroga en todas sus partes el Acuerdo 012 del 29 de mayo de 2000 "Por el cual se conforma y organiza el sistema distrital de cultura, se crea el Instituto Distrital de Cultura de Cartagena y se dictan otras disposiciones" en lo relacionado con la creación del Instituto Distrital de Cultura y en su reemplazo se crea "el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias". Definiéndolo en su Artículo 29 como un establecimiento público del orden Distrital,



RESOLUCIÓN No. 63 DE 2025
**"Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador de la
CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL XV FESTIVAL DEL DULCE
Y LA COMIDA TÍPICA CARTAGENERA"**

con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creado como organismo rector de la cultura del Distrito, con sujeción a la ley general de cultura (Ley 397 de 1997) y a la ley 768 de 2002. En cuyas obligaciones se encuentran las de; Velar por la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural del Distrito, Promover acciones para la democratización, participación y descentralización cultural, promover y coordinar las festividades tradicionales populares del distrito, entre otras que permitan el fortalecimiento del sector en todas sus dimensiones.

Con base en lo anterior, se rescata la pertinencia de obligaciones institucionales tales como las de velar por la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural del Distrito, promover acciones para la democratización, participación y descentralización cultural, promover y coordinar las festividades tradicionales populares del distrito, entre otras que permitan el fortalecimiento del sector en todas sus dimensiones.

A través de esta convocatoria, se busca promover la salvaguardia de las prácticas culturales significativas y apoyar a los emprendedores locales en su sostenibilidad económica, generando un impacto positivo en las comunidades. Nos proponemos proteger, promover y estimular el trabajo de quienes, por tradición, se dedican a la realización de dulces y comida típica cartageneros, fortaleciendo el desarrollo productivo y con ello, contribuir a mantener vivas las tradiciones culinarias populares de la ciudad de Cartagena de Indias, la integración de la comunidad, salvaguardar la identidad cultural, culinaria y cocina tradicional populares de la ciudad.

Que, mediante esta convocatoria se busca seleccionar sesenta (60) portadores de la tradición del dulce cartagenero, de los cuales veintinueve (29) serán seleccionados por invitación directa, como portadores tradicionales de reconocida trayectoria del Portal de los Dulces. Los cupos restantes, treinta y uno (31), serán otorgados mediante un proceso de selección entre las y los participantes inscritos y diez (10) hacedores de comida tradicional de Semana Santa para su participación en la versión **XV FESTIVAL DEL DULCE Y LA COMIDA TÍPICA CARTAGENERA**. Para ambas modalidades, los y las portadoras de la tradición del dulce y la comida típica que resulten beneficiarios NO recibirán estímulos económicos y el IPCC asumirá la logística y la promoción del evento.

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el documento Bases de la Convocatoria, el día 7 de marzo de 2025 se dio cierre a la etapa de inscripción y se publicó el Acta No 1 donde se publicó el listado de inscritos en el marco de la **CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL XV FESTIVAL DEL DULCE Y LA COMIDA TÍPICA CARTAGENERA**.

Que, para dar continuidad al proceso, resultó pertinente la publicación del estado de las propuestas que pasan a la etapa de subsanación en el marco de la presente convocatoria, mediante el Acta No 3 del 14 de marzo de 2025.



RESOLUCIÓN No. 63 DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador de la CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL XV FESTIVAL DEL DULCE Y LA COMIDA TÍPICA CARTAGENERA"

Que, resultó pertinente la publicación de las propuestas habilitadas que pasan a la etapa de evaluación en el marco de la presente convocatoria, mediante el Acta No 4 del 19 de marzo de 2025.

Que resultó procedente, además, la designación del comité de selección que se encargó de evaluar las propuestas presentadas en el marco de esta convocatoria, mediante la resolución No 62 del 25 de marzo de 2025.

Que, culminada la etapa de evaluación y presentada por parte del comité evaluador designado los resultados de las evaluaciones, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias, procede a acoger la decisión tomada por dicho comité y, en consecuencia, a designar las propuestas seleccionadas en la **CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL XV FESTIVAL DEL DULCE Y LA COMIDA TÍPICA CARTAGENERA**.

Que, en virtud de lo anterior, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER la decisión recomendada por el comité evaluador y, en consecuencia, designar como seleccionados de la **CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL XV FESTIVAL DEL DULCE Y LA COMIDA TÍPICA CARTAGENERA** a las siguientes propuestas:

SELECCIONADOS MODALIDAD DULCE

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	CEDULA	OBSERVACIONES
1	ANACELE OBESO MIRANDA	1047451529	PROPUESTA GANADORA
2	CARMEN CASSIANI ESQUIVA	22954717	PROPUESTA GANADORA
3	CINDIS MACHACON ARROYO	1048604424	PROPUESTA GANADORA
4	ENCARNACION CASSIANI	32907522	PROPUESTA GANADORA
5	ETIEL VERGARA CASSIANI	1001977662	PROPUESTA GANADORA
6	EVELIN ACEVEDO GOMEZ	1047375441	PROPUESTA GANADORA
7	EVELIO ALOS GONZALEZ	72178528	PROPUESTA GANADORA
8	HEIDIS ISABEL DEL TORO MEDINA	45551544	PROPUESTA GANADORA
9	HILDA PATRICIA ANGULO ROGER	1047388317	PROPUESTA GANADORA
10	JESSIXA PADILLA PBEZO	1143370431	PROPUESTA GANADORA
11	KELLYS ISABEL ANGULO ROGER	32908515	PROPUESTA GANADORA
12	LORENZA MARIA CABALLERO GUARDO	45467237	PROPUESTA GANADORA
13	MARELVI URUETA	45464441	PROPUESTA GANADORA



RESOLUCIÓN No. 63 DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador de la
CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL XV FESTIVAL DEL DULCE
Y LA COMIDA TÍPICA CARTAGENERA"*

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	CEDULA	OBSERVACIONES
14	MARIA NELVVADIS COA BLANQUICETT	45452878	PROPUESTA GANADORA
15	MARIA SILGADO	45489560	PROPUESTA GANADORA
16	MARITZA CASSIANIS CABARCAS	45514367	PROPUESTA GANADORA
17	MAYULY TORRES CASSIANI	1048935411	PROPUESTA GANADORA
18	ROSA ISABEL CABARCAS JIMÉNEZ	33123174	PROPUESTA GANADORA
19	MONICA PATRICIA MONTES PAYARES	1143417604	PROPUESTA GANADORA
20	ROSA MARIA ALTAMAR SANJUAN	45691573	PROPUESTA GANADORA
21	ROSIRIS HERRERA MÁRQUEZ	45755857	PROPUESTA GANADORA
22	SANDRA PATRICIA CABALLERO NADAL	1047415504	PROPUESTA GANADORA
23	SELESTIDA OBEZO MIRTANDA	45462356	PROPUESTA GANADORA
24	SILVIA TORRES SALGADO	45483838	PROPUESTA GANADORA
25	VIRGINIA MARÍA CHICA MANGONES	30568820	PROPUESTA GANADORA
26	VIVIAN LUIS TORRES HERAZO	1143357582	PROPUESTA GANADORA
27	YADIRA IRIARTE	45509223	PROPUESTA GANADORA
28	YESICA PAOLA PARRA PUELLO	1050956370	PROPUESTA GANADORA
29	YOSEYSI CASSIANI	1007971093	PROPUESTA GANADORA
30	ZAIRIS MARIA BOHORQUEZ OQUENDO	1042466353	PROPUESTA GANADORA
31	ZULMA DEL CARMEN ZUÑIGA HERREA	41586526	PROPUESTA GANADORA

SELECCIONADOS MODALIDAD COMIDA TÍPICA

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	CEDULA	OBSERVACIONES
1	ANA MARCILIA SILVERA DE VILLARREAL	41608220	PROPUESTA GANADORA
2	ELSA DAUTT SERRANO	33141133	PROPUESTA GANADORA
3	KELIS YURBELIS VILLARREAL SILVERA	1237439126	PROPUESTA GANADORA
4	LUZ MARINA GONZÁLES URUETA	45441631	PROPUESTA GANADORA
5	MARINA ISABEL TORRES URUETA	33151999	PROPUESTA GANADORA
6	MARTA TORRES MARIN	45493850	PROPUESTA GANADORA
7	NIDIA ESTER OLIVARES TABORDA	45420882	PROPUESTA GANADORA
8	NORIS DEL CARMEN GOMEZ LLERENA	45482850	PROPUESTA GANADORA
9	SONIA MENA PALACIOS	45489517	PROPUESTA GANADORA
10	YANETH GOMEZ HERNANDEZ	45474199	PROPUESTA GANADORA



RESOLUCIÓN No. 63 DE 2025

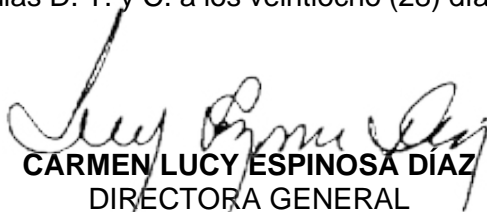
"Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador de la CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL XV FESTIVAL DEL DULCE Y LA COMIDA TÍPICA CARTAGENERA"

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias www.convocatorias.gov.co/convocatorias.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra esta no proceden los recursos en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Dada en Cartagena de Indias D. T. y C. a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).



CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ
DIRECTORA GENERAL

INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

Proyectó

Angelina Casati de la B. 
Asesora Externa IPCC

Vo. Bo.

Walter Navarro Rangel 
Asesor Jurídico IPCC